



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 6 de abril de 2018  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0046(NLE)**

---

---

**7209/18  
ADD 1**

**TRANS 116**

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	ST 7042/18 TRANS 108 ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo sobre la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en la 55.ª sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril aplicables a partir del 1 de enero de 2019

---

Anexo de la Decisión del Consejo de referencia.

Propuesta	Documento de referencia	Asunto	Observaciones	Posición de la Unión
1	OTIF/RID/CE/GTP/2017/1	Número de identificación de peligro para los números ONU 3166 y 3171	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con las modificaciones
2	OTIF/RID/CE/GTP/2017/3	Transporte de mercancías peligrosas en bultos de mano o como equipaje facturado	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la modificación
3	OTIF/RID/CE/GTP/2017/5	102.ª sesión del WP.15 (Ginebra, 8-12 de mayo de 2017)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente
4	OTIF/RID/CE/GTP/2017/7/Rev.1	Lista provisional de correcciones (2) a la edición de 2017 del RID	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente
5	OTIF/RID/CE/GTP/2017/8	Grupo de trabajo informal sobre las listas de verificación para el llenado y vaciado de los vagones cisterna para gas licuado (Florencia, 11-13 de julio de 2017)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente.

6	OTIF/RID/CE/GTP/2017/15	Textos consolidados adoptados por la reunión conjunta de 2016 y 2017 y por el Grupo de trabajo permanente del Comité de expertos RID en noviembre de 2016	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente
7	Ídem	Modificaciones pendientes de un ulterior examen por el Grupo de trabajo permanente	-	-
8	Ídem	Las que exigen una visión común de la reunión conjunta CEPE/ONU-OTIF	Necesidad de facilitar el transporte multimodal eficiente	De acuerdo con la modificación según las recomendaciones de la reunión conjunta
9	OTIF/RID/CE/GTP/2017/INF.8	Guiones duplicados en 4.3.3.5.	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente
10	OTIF/RID/CE/GTP/2017/INF.10	Disposiciones transitorias	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente

11	OTIF/RID/CE/GTP/2017/INF.12	Modificación propuesta al punto 2.1.3.5.5 del documento OTIF/RID/CE/GTP/2017/15	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente
12	OTIF/RID/CE/GTP/2017/INF.16	103.ª sesión del WP.15 (Ginebra, 6 - 10 de noviembre de 2017)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	De acuerdo con la revisión de las modificaciones hecha por el Grupo de trabajo permanente

---